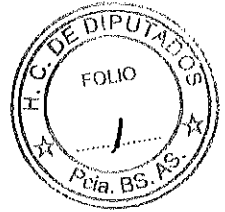




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

En consonancia con la Ley Provincial 15286 que establece el día 17 de mayo de cada año como "Día Provincial del Electrodependiente por Cuestiones de Salud" coincidiendo con la fecha de promulgación de la Ley Nacional N° 27.351 que consagra sus derechos, Ley a la cual la Provincia de Buenos Aires adhirió a través de Ley 14988; se iluminará ese día de color azul el frente del Palacio Legislativo atendiendo al desarrollo de campañas de difusión, educación y concientización con el fin de promover los derechos de los electrodependientes por cuestiones de salud y de los principios dispuestos en ese mismo instrumento normativo.

ALEX CAMPBELL  
Diputado  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Diputado Alex Campbell



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

En el año 2017, se sancionó en el Congreso Nacional la Ley 27351 "Electrodependientes por Cuestiones de Salud", adhiriendo a la misma la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley 14988.

Esta Ley significó un paso más hacia la igualdad de derechos, estableciendo tarifas gratuitas para usuarios electrodependientes y garantizando su provisión. Asimismo, postula que la empresa distribuidora, previa solicitud, deberá entregar al titular del servicio o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependiente por cuestiones de salud, un grupo electrógeno o el equipamiento adecuado capaz de brindar la energía eléctrica necesaria para satisfacer sus necesidades. A su vez, las empresas deberán contar con una línea 0800 las 24 horas, para atender consultas y responder a posibles urgencias.

Las personas electrodependientes por cuestiones de salud son aquellas que requieren de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescripto por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o en su salud. En consonancia con la normativa presente y atendiendo también a que en el ámbito de esta Honorable Cámara se dispuso por Ley 15286, determinar el día 17 de mayo de cada año como "Día Provincial del Electrodependiente por Cuestiones de Salud" en coincidencia con la fecha de promulgación de la Ley Nacional N° 27.351 que consagra sus derechos; es importante visibilizar la temática iluminando la fachada del Palacio Legislativo en esa fecha para generar conciencia al respecto.

Es imprescindible cumplir el articulado del texto normativo en cuestión, en tanto al desarrollo de campañas de difusión, educación y concientización con el fin de promover los derechos de los electrodependientes por cuestiones de salud y de los principios comprendidos en ese mismo instrumento legal.

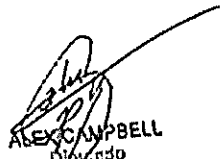
EXPTE. D- 2140 / 22 - 23



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Por lo dispuesto anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

  
ALEXCAMPBELL  
Diputado  
Bloque Unidos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.  
Diputado Alex Campbell